



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 060 -2017/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 02 MAR 2017.

VISTO: El Informe N° 024-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE con Reg. Doc. N° 313930 y Reg. Exp. N° 239656, el Informe N° 009-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE-SGPICI y la Resolución Ejecutiva Regional N° 132-2016/GOB.REG.HVCA/GR; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el numeral 13 del Artículo 8° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, constituye un principio rector de las políticas y la gestión regional la Competitividad, por el cual el Gobierno Regional tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional, para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones sociales, junto con el crecimiento de eslabonamientos productivos; y, facilita el aprovechamiento de oportunidades para la formación de ejes de desarrollo y corredores económicos, la ampliación de mercados y la exportación;

Que, asimismo el Artículo 10° de la Ley N° 27867, contempla como una competencia compartida, la competitividad regional y la promoción de empleo productivo en todos los niveles, concertando los recursos públicos y privados; por su parte, el Artículo 21° dispone como atribución del Gobernador Regional, presentar al Consejo Regional el Programa de Competitividad Regional, el mismo que es aprobado por el Consejo Regional en mérito de lo prescrito por el Artículo 15° de la citada Ley;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 094-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 22 de julio del 2007, se aprobó el Plan de Competitividad Regional Huancavelica 2007-2017, como instrumento de un proceso participativo y consensuado por lo diversos actores públicos y privados de la Región Huancavelica;

Que, estando vigente el Plan de Competitividad Regional Huancavelica 2007-2017, se hace necesario su actualización, cuya elaboración debe ser concebida dentro de un proceso participativo que convoque a los principales agentes económicos y demás actores involucrados con la competitividad, teniendo entre sus fines generar confianza a través de la creación de un espacio de diálogo entre el gobierno regional, el sector privado y sociedad civil, para promover la competitividad, dentro de un clima de impulso a la inversión y el desarrollo económico de la región Huancavelica,

Que, a tal efecto, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2016/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 28 de junio del 2016, se reconfirmó el Equipo Técnico Multidisciplinario para la actualización del Plan de Competitividad Regional Huancavelica 2016-2021;

Que, sobre el particular, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través del Informe N° 024-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE e Informe N° 009-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE-SGPICI, comunica que en razón de haberse producido cambios en los miembros del Equipo Técnico Multidisciplinario, presenta la nueva propuesta de los funcionarios y profesionales que serán responsables de dirigir, monitorear, coordinar, convocar y acopiar la información para la actualización del Plan de Competitividad Regional Huancavelica 2017-2021; por consiguiente, deviene necesario reconstituir el citado equipo técnico a fin de que cumpla adecuadamente con las funciones encomendadas y por ende asegurar su normal desempeño;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 060 -2017/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

02 MAR 2017

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONSTITUIR el Equipo Técnico Multidisciplinario para la actualización del Plan de Competitividad Regional Huancavelica 2017-2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Rol	Dependencia	Actividad a realizar
- Delfor Ángel Chávez Solano - Doris Ada Paucar Román	Especialistas	Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Competitividad e Innovación	<input checked="" type="checkbox"/> Evaluar la metodología aplicable para la reformulación del PCR <input checked="" type="checkbox"/> Monitorear el desarrollo de talleres <input checked="" type="checkbox"/> Evaluar el Plan de Competitividad Regional 2017-2021
- Héctor Zárate Palomino - José Cayllahua Pantoja	Especialistas	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	<input checked="" type="checkbox"/> Monitorear el proceso de actualización del Plan de Competitividad Regional 2017-2021
- Héctor Leopoldo Palacios Flores (Titular)	Facilitador	Dirección Regional Agraria	<input checked="" type="checkbox"/> Participar activamente en los talleres. <input checked="" type="checkbox"/> Facilitar información de su representada.
- Saúl Alberto Ramos Casavilca (Titular)	Facilitadores	Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos	
- Fredy Víctor Silvera La Torre (Suplente)			
- Rubén García Ticiacuiri (Titular)	Facilitadores	Dirección Regional de Producción	
- Tisalónico Peña Romaní (Suplente)			
- Rubén Darío Espinoza Gonzales (Titular)	Facilitadores	Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía	
- Rocío del Pilar Rojas Mellado (Suplente)			
- Jorge Montañez Choque (Titular)	Facilitadores	Dirección Regional de Energía y Minas	
- Zósimo Ubaldo Parejas Reymundo (Suplente)			
- Rómulo Riveros Poma (Titular)	Facilitadores	Dirección Regional de Educación	
- Johnny Ventura Villa (Suplente)			
- Pablo Augusto Salas Gamarra (Titular)	Facilitadores	Dirección Regional de Salud	
- Elizabeth Vilca Aponte (Suplente)			
- Edgar Ruiz Villar (Titular)	Facilitadores	Gerencia Regional de Infraestructura	
- Nelson De la Cruz Yaranga (Suplente)			
- Mariano Fausto Chipana Contreras (Titular)	Facilitadores	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	
- Vilma Crispín Esplana (Suplente)			
- Cristina Purísima Bellido Flores (Suplente)	Facilitadores	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	
- Max Durán Egoavil (Titular)			
- Alfredo Grover Rojas Carrizales (Suplente)	Facilitadores	Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza	
- Raúl Moisés Chuquillanqui Huamán (Titular)			
- Eddy Taipe Morales (Suplente)			



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico dirigir y coordinar las diferentes acciones que demande el proceso de actualización del Plan de Competitividad Regional Huancavelica 2017-2021 y a su culminación presentar el documento correspondiente ante el Despacho de la Presidencia Regional, para la evaluación y ser presentado al Consejo Regional para su aprobación.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

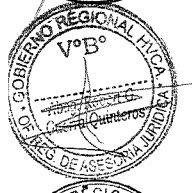
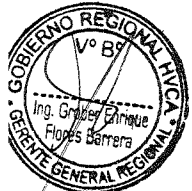
Nro. 060 -2017/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 02 MAR 2017

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2016/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 28 de junio del 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Miembros del Equipo Técnico, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Glodoaldo Alvarez Ore
Lit. Glodoaldo Alvarez Ore
GOBERNADOR REGIONAL